



Resolución Directoral

N° 267 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 31 OCT. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 019-2016/CA de fecha 22 de setiembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

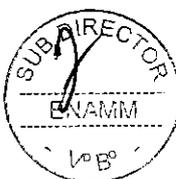
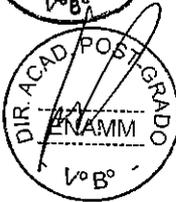
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012 , modificado con Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Con Memorándum N° 057-2016/POST de fecha 24 de Agosto del 2016, el Director Académico de Postgrado, solicita la reprogramación del Cronograma de Actividades considerado en el Proyecto de Convocatoria de Admisión a la XX Maestría en Administración Marítima y Portuaria, en razón que se preciso alcanzar un número mínimo de postulantes.

Que, en tal sentido es pertinente, autorizar la reprogramación del Cronograma de Actividades considerado en el Proyecto de Convocatoria de Admisión a la XX Maestría en Administración Marítima y Portuaria, en razón que es preciso alcanzar un número mínimo de postulantes;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado Y Jefe Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reprogramación del cronograma de actividades del Proyecto de Convocatoria de Admisión a la XX Maestrías Marítima y Portuaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 172-2015 DE/ENAMM de fecha 15 de julio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

